

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO "CONECTA_MÁLAGA".

CONVOCATORIA FEDER-EDIL 2021-2027

1. DATOS DEL SOLICITANTE (BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN)		
SOLICITANTE (UNIDAD EJECUTORA)	NOMBRE	[]
	DIRECCIÓN	[]
	EMAIL	[]
PERSONA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	NOMBRE	[]
	DIRECCIÓN	[]
	EMAIL	[]
PERSONA DE CONTACTO O RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN (técnico, jefe de servicio/sección...)	NOMBRE	[]
	DIRECCIÓN	[]
	EMAIL	[]
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (breve descripción de la estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación) (Igualmente, se deberá indicar si se van a realizar contrataciones nuevas o si se trata de asignación de personal ya contratado).		Breve descripción de la estructura del Área Ejecutora. Ejemplo: - Concejal/a Delegado de XXXXXXXX - Jefe de Servicio - Ingeniero/a del Área - Delineante - Personal de apoyo administrativo (nº) []

2. OPERACIÓN SOLICITADA-DATOS IDENTIFICATIVOS	
2.1. DATOS GENERALES	
Convocatoria de Ayudas FEDER	RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021 – 2027.
Programa Operativo	Programa Plurirregional de España 2021-2027
CCI	2021ES16RFPR001
Prioridad de Inversión	Prioridad 5 A
Objetivo Específico	OE 5.1 Desarrollo Urbano Sostenible

Organismo Intermedio de Gestión (OIG)	Subdirección General de Desarrollo Urbano Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda
Organismo Intermedio Ligero (OIL)	Ayuntamiento de Málaga
Organismo con Senda Financiera	Ayuntamiento de Málaga
Programa Operativo	Programa Plurirregional de España 2021-2027

2.2. DATOS IDENTIFICATIVOS – TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN

Nombre de la operación	[]		
Proyecto del Plan en el que se enmarca (seleccionar, de los tres Proyectos incluidos en el PAI, sobre cuál se encuentra incluido la operación)	[]	P1. Málaga Policéntrica: regeneración urbana extramuros	
	[]	P2. Las Flores inclusiva: eliminando barreras	
	[]	P3. Cruz Humilladero: conectando con la innovación urbana	
Descripción de la operación	(Descripción detallada de la operación, indicando las actuaciones que se van a realizar, la contribución a los objetivos de la Estrategia EDIL y contribución de la operación a los resultados esperados en el Programa Plurirregional de España 2021-2027)		
Tipo de Acción (se deberán indicar, de los tipos de acción expuestos en el Proyecto, el escogido para la operación concreta)	[]	A) TA1. DIGITALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL	
	[]	B) TA2. ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE	
	[]	C) TA3. INCLUSIÓN SOCIAL	
	[]	D) TA4. PATRIMONIO URBANO, TURISMO Y CULTURA	
Subtipo de Acción (se deberán seleccionar los subtipos de acción expuestos en el Proyecto, el escogido para la operación concreta)	[]	TA1. DIGITALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL - 1.1. Soluciones TIC para la transformación de la administración local y el desarrollo de la Smart City - 1.2. Dinamización económica	
	[]	TA2. ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE - 2.1. Eficiencia energética - 2.5. Recursos hídricos - 2.6. Gestión de residuos: economía circular. - 2.7. Lucha contra la descontaminación y mejora de espacios urbanos naturales.	
	[]	TA3. INCLUSIÓN SOCIAL - 3.1. Inclusión social	
	[]	TA4. PATRIMONIO URBANO, TURISMO Y CULTURA - 4.1. Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura	
Ámbito de intervención (se deberán seleccionar los ámbitos de intervención expuestos en el Proyecto, el escogido).	TI0021- Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas. TI0016 Soluciones TIC para la administración, servicios electrónicos, aplicaciones TI0018-Servicios y aplicaciones informáticos para las capacidades digitales y la inclusión digital.		% []

	TI0044-Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo. TI0062-Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución, medidas de eficiencia, suministro de agua potable). TI0067-Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado TI0079-Protección de la naturaleza, la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules		
	TI00127 -Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad. TI00172-Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones asimilables a las del FSE+ necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).	%	[]
	TI00166 Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales TI00168 Regeneración del entorno físico y seguridad de espacios públicos.	%	[]

2.3. DATOS IDENTIFICATIVOS _TIPOLOGÍA DE COSTES (seleccionar lo que proceda)

Generación de ingresos (la selección de una opción distinta a la primera requiere de un estudio adicional en cumplimiento de lo recogido en el artículo 73.2 c) del reglamento 2021/1060 de disposiciones comunes)	[]	Se trata de una operación no generadora de ingreso: la operación no genera ningún tipo de ingreso		
	[]	Se trata de una operación no generadora de ingreso: la operación no genera ningún tipo de ingreso		
	[]	La operación genera ingresos netos: la operación genera ingresos superiores a los costes no que daría lugar a un beneficio para la entidad		
¿Parte de la operación se acoge a la flexibilidad (art.25.2 Reglamento UE 2120/1960) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	[]	SI	Importe	[]
	[]	NO		
El IVA es recuperable	[]	SI		
	[]	NO		
¿Incluye adquisición de terrenos y bienes muebles? será de aplicación la norma 7 de la HFP/1414/2023	[]	SI (en caso afirmativo cumplimentar apartado 5.1)		
	[]	NO		

¿Incluye contribuciones en especie en forma de terrenos o bienes inmuebles? será de aplicación la norma 10 de la HFP/1414/2023	☐	SI			
	☐	NO			
¿Incluye inversiones en infraestructuras o inversiones productivas?	☐	SI	¿la unidad ejecutora dispone de los recursos y mecanismos financieros necesarios para cubrir los costes de funcionamiento y mantenimiento de las mismas?	☐	SI
	☐	NO		☐	NO
	☐	NO			
¿Incluyen gastos de personal? será de aplicación la norma 6 de la HFP/1414/2023	☐	SI			
	☐	NO			
¿Incluye ayudas públicas para la dinamización de la economía local?	☐	SI (en caso afirmativo cumplimentar apartado 5.2.)			
	☐	NO			
¿Incluye costes de depreciación? será de aplicación la norma 8 de la HFP/1414/2023	☐	SI			
	☐	NO			
¿Incluye bienes de equipo de segunda mano? será de aplicación la norma 9 de la HFP/1414/2023	☐	SI			
	☐	NO			

2.4. DATOS IDENTIFICATIVOS _INSTRUMENTOS JURÍDICOS EJECUCIÓN (seleccionar lo que proceda)	
Señala aquellos instrumentos jurídicos que se van a utilizar para la ejecución de las operaciones.	
☐	Contratación pública
☐	Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva
☐	Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva
☐	Convocatoria de subvenciones en especie en concurrencia competitiva
☐	Convocatoria de subvenciones en especie en concurrencia no competitiva
☐	Convenio de colaboración
☐	Contratación de personal
☐	Asignación de personal

3. CALENDARIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Reflejar en el cronograma las principales tareas e hitos del proyecto y, en caso necesario, de cada acción propuesta, desde el diseño o licitación de los proyectos y ejecución, la obtención de autorizaciones y licencias hasta la licitación y ejecución de las obras (si aplica). Añadir cuantas filas y etiquetas sea necesario en este sentido)

<u>FECHA DE INICIO PREVISTA</u>		<u>FECHA DE FIN PREVISTA</u>		<u>PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)</u>						
<u>ACCIONES PARA DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</u>		<u>CRONOGRAMA</u>								
		<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>	<u>2028</u>	<u>2029</u>
<u>1</u>										
<u>2</u>										
<u>3</u>										
<u>4</u>										

4. PLAN FINANCIERO

COSTE TOTAL	(incluir importe total tanto costes elegibles como no elegibles)
COSTES NO ELEGIBLES	(incluir tantas líneas como tipologías de costes no elegibles: costes fuera del período elegible, IVA recuperables, costes de mantenimiento...)
INGRESOS NETOS	(estimación de generación de ingresos netos tanto en su ejecución como a partir de su finalización)
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	(diferencia entre el coste total y costes no elegibles, minorando ingresos en caso que los genere)
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA-FEDER	(se corresponde con la ayuda estimada máxima que podría generar la operación dado el coste admisible. Es el resultado de multiplicar el coste admisible por la tasa de cofinanciación, el 85%)

4.1. BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES (seleccionar lo que proceda)

Cálculo con Costes Reales	
Costes simplificados (será de aplicación la norma 13 de la HFP/1414/2023)	
Financiación a tipo fijo de los Costes Indirectos. Los costes indirectos de las operaciones se financiarán a través del tipo fijo previsto en el artículo 54.a (hasta el 7% los costes indirectos subvencionables) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.	

4.2. DOBLE FINANCIACIÓN (seleccionar lo que proceda)

¿La operación ha sido o va ser financiada con otro fondo europeo distinto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, MRR?		NO
		SI

En caso afirmativo indicar Fondo, importe y qué actuaciones de la operación

¿La operación ha sido financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, MRR?

☐ NO

☐ SI

4.3. SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2021				
2022				
2023				
2024				
2025				
2026				
2027				
2028				
2029				
2030				
TOTAL				

5. CONDICIONANTES DE SUBVENCIONALIDAD DE GASTOS (seleccionar lo que proceda)

5.1. COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (serán de aplicación las normas 7 y 10 de la HFP/1414/2023 sobre gastos subvencionables del FEDER/FTJ, y en su caso, las establecidas por la Autoridad de Gestión).

Serán subvencionables las adquisiciones de terrenos y de bienes inmuebles en los que exista una relación directa entre la compra y los objetivos de la operación y siempre que no se superen los límites establecidos en la presente norma.

COMPRA DE TERRENOS

Subvencionables dentro del **límite general del 10% del coste total subvencionable** (norma 7.2):

Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial. Subvencionables con un **límite del 15% del coste total subvencionable** de la operación (norma 7.3):

COMPRA DE EDIFICACIONES

¿El valor de mercado del suelo supera el valor de mercado de la edificación? (norma 7.4):	☐	SI
	☐	NO
En caso afirmativo:		
¿están destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social?	☐	SI
	☐	NO
En caso afirmativo:		
¿el plazo de afectación del inmueble a la finalidad anterior es igual o superior a quince años?	☐	SI
	☐	NO
Condiciones generales de elegibilidad: - Utilización de los bienes inmuebles: Deberán utilizarse para los fines y durante el periodo que se prevea expresamente en el documento en el que se fijan las condiciones de la ayuda, y en todo caso, durante el periodo previsto en el artículo 65 del Reglamento UE 2021/1060 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. - El importe subvencionable no podrá superar el valor de mercado de los terrenos y de los bienes inmuebles en el momento de la adquisición, lo que se acreditará mediante certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial o un organismo público debidamente autorizado. Este certificado no será necesario en el caso de adquisiciones mediante expropiación forzosa, siempre que se siga el procedimiento establecido en su normativa específica para la fijación del precio. - No será subvencionable la adquisición de los terrenos o de bienes inmuebles que pertenezcan o hayan pertenecido durante el periodo de elegibilidad al organismo responsable de la ejecución o a otro organismo o entidad, directa o indirectamente, vinculado o relacionado con el mismo.		

5.2. CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL (seleccionar lo que proceda)				
Importe de las ayudas	☐			
¿Los potenciales beneficiarios son PYMES y/o autónomos?	☐	SI	☐	NO
En caso afirmativo: ☐				
¿Se corresponden las ayudas a conceder con el concepto de inversión productiva recogido en el artículo 6.2 de la Orden HAC/1072/2024?	☐	SI	☐	NO
En caso afirmativo se atenderá a las siguientes reglas: ☐				
1	LAS AYUDAS DEBERÁN TENER LA CONSIDERACIÓN DE AYUDAS DE MÍNIMIS Y EL BENEFICIARIO SERÁ LA ENTIDAD LOCAL QUE OTORGA LA AYUDA COMO RESPONSABLE DE INICIAR LA OPERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.9.D) REGLAMENTO 2021/1060.			
2	DECLARACIÓN RESPONSABLE POR PARTE DEL BENEFICIARIO EN BASE A LO RECOGIDO EN EL REGLAMENTO 2831/2023			
3	SE CONCEDERÁN Y GESTIONARÁN DE ACUERDO CON LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 9 DEL			

	REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 24 DE JUNIO DE 2021, Y CUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE LA AYUDA DE LA OPERACIÓN.
4	SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES PREVISTOS EN LA NORMATIVA DE SUBVENCIONES, EL PERCEPTOR FINAL DE LAS AYUDAS DEBERÁ: 1. MANTENER UN REGISTRO CONTABLE INDEPENDIENTE O UN CÓDIGO DE CONTABILIDAD ESPECÍFICO PARA EL PROYECTO O ACTIVIDAD FINANCIADA, Y CONSERVAR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS EN TANTO PUEDAN SER OBJETO DE LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN Y CONTROL. 2. ADOPTAR MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD PROPORCIONADAS Y ADECUADAS AL PROYECTO O ACTIVIDAD FINANCIADA, EN LAS QUE SE DESTAQUE LA AYUDA DE LOS FONDOS.
5	A EFECTOS DE ESTA OPERACIÓN, SE CONSIDERARÁ QUE LA ACCIÓN ESTÁ EJECUTADA CUANDO LA ENTIDAD CONCEDENTE HAYA COMPROBADO LA ADECUADA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS, LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE DETERMINÓ SU CONCESIÓN, Y HAYA EFECTUADO EL PAGO EFECTIVO DE ÉSTAS A LOS PERCEPTORES FINALES.
6	LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL ÁREA URBANA DEBERÁ COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS RESOLUCIONES DE REINTEGRO DE LAS AYUDAS QUE HUBIERAN ADOPTADO O QUE SE PUDIERA ADOPTAR DESPUÉS DE SU JUSTIFICACIÓN.

6. INDICADORES (utilizar el documento "GUÍA METODOLÓGICA PARA DEL CÁLCULO DE INDICADORES EN LOS PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE" disponible en la web del Ayuntamiento de Málaga en el apartado relativo a la normativa aplicable.)

INDICADORES DE REALIZACIÓN

INDICADOR-1	Código	[]
	Denominación	[]
	Unidad de medida	[]
	Explicación detallada de cómo se ha realizado el cálculo	[]
	Documentación justificativa o fuentes que sirven de base para el cálculo	[]
	Valor Meta Estimado (en su caso, desglosado por género)	[]
	Fecha Valor Estimado	[]

TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES

2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
INDICADOR-2	Código	[]							
	Denominación	[]							
	Unidad de medida	[]							

	Explicación detallada de cómo se ha realizado el cálculo								
	Documentación justificativa o fuentes que sirven de base para el cálculo								
	Valor Meta Estimado (en su caso, desglosado por género)								
	Fecha Valor Estimado								
TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES									
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN: La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.									
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de realización al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.									

INDICADORES DE RESULTADO									
INDICADOR-1	Código								
	Denominación								
	Unidad de medida								
	Explicación detallada de cómo se ha realizado el cálculo								
	Documentación justificativa o fuentes que sirven de base para el cálculo								
	Valor Meta Estimado (en su caso, desglosado por género)								
	Fecha Valor Estimado								
TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES									
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL



INDICADOR-2	Código	[]							
	Denominación	[]							
	Unidad de medida	[]							
	Explicación detallada de cómo se ha realizado el cálculo	[]							
	Documentación justificativa o fuentes que sirven de base para el cálculo	[]							
	Valor Meta Estimado (en su caso, desglosado por género)	[]							
	Fecha Valor Estimado	[]							
TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES									
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN: La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde. OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.									

7. OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS) (seleccionar lo que proceda)	
[]	La operación está sujeta a regímenes de ayuda de estado.
[]	La operación contribuye a la NEB (Nueva Bauhaus Europa). (en caso afirmativo la operación debe cumplir con los tres valores fundamentales de la Iniciativa NEB (sostenibilidad, estética e inclusión) y enmarcarse en tres principios clave de trabajo (compromiso multinivel, enfoque transdisciplinar y proceso participativo).El beneficiario debe acreditar, que la operación contribuye a la implementación de la Iniciativa NEB.)
[]	Se utilizan instrumentos financieros.
[]	La operación contribuye a la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (reglamento UE 795/2024).
[]	La operación es la segunda fase de una operación seleccionada para recibir ayuda en el período 2014-2020.
[]	La operación necesita una evaluación de impacto en base a los requisitos recogidos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación ambiental.
[]	La operación contribuye a la iniciativa IPCEI- Proyecto importante de interés común europeo.
[]	La operación contribuye a la Estrategia de defensa europea (EDIS).

¿La operación ha sido presentada a alguna de las siguientes convocatorias? (seleccionar lo que proceda)	
☐	Horizonte Europa
☐	Programa Europa Digital
☐	LIFE
☐	ERASMUS +
☐	Mecanismos “Conectar Europa”- Digital
☐	EU4Health
☐	Fondo de Innovación
☐	Fondo Europeo de defensa
En caso afirmativo, ¿ha obtenido alguno de los siguientes sellos de excelencia? ☐	
☐	Sello de excelencia
☐	Sello de soberanía/Sello STEP

8. OPERACIONES COMPLEMENTARIAS- AUTORIDAD ESTATAL, AUTONÓMICA Y URBANA		
8.1. AUTORIDAD URBANA		
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 2021-2027 en el marco del PAI aprobado, ¿Está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	☐	SI
	☐	NO
En caso afirmativo:		
Denominación y descripción de la actuación	☐	
Coste Total de la actuación	☐	
¿Ha sido financiada por algún fondos de la UE? (FDER, FSE, MRR...) (En caso afirmativo, indicar Fondo e Importe)	☐	

8.2 AUTORIDAD ESTATAL/AUTONÓMICA

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por **autoridades autonómicas o nacionales**?
(En caso afirmativo, indicar Administración que promueve la actuación, Denominación de la Actuación e Importe)

[]

9. PRINCIPIOS TRANSVERSALES (selecciona lo que corresponda)

9.1. IGUALDAD DE GÉNERO

[]

Proyectos centrados en las cuestiones de género

[]

Proyectos que integran las perspectivas de género

[]

Neutralidad desde el punto de vista de género

9.2. MEDIOAMBIENTALES

[]

La operación cumple con el principio DNSH
(se debe realizar la evaluación según el documento de instrucciones adjunto)

[]

Se ha procedido a realizar la evaluación climate proofing en aquellas infraestructuras cuya vida útil es superior a 5 años
(se debe realizar la evaluación según el documento de instrucciones adjunto)

CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia EDIL

[]

Contribución de la operación a los resultados esperados en el Programa Plurirregional de España 2021-2027

[]

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D./Dña. _____
con DNI núm. _____ en calidad de _____, declaro que el
Área/Organismo/Empresa a la que represento:

- 1.- Tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para la ejecución de la operación para la que se solicita la financiación.
- 2.- Que la operación solicitada no ha recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos con la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas o de entidades públicas o privadas, nacionales o de la Unión Europea o de Organismos Internacionales y se compromete a comunicar cualquier variación de esta circunstancia.
- 3.- Se compromete a llevar un sistema de contabilidad separado y/o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- 4.- Se compromete a cumplir con la normativa local, autonómica y nacional de la UE aplicables, y en concreto, con lo determinado por los artículos 63 y 64 del reglamento (UE) 2023/1960 y con la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre
- 5.- Se compromete con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés recogidas en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Málaga, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados. Adicionalmente, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones.
- 6.- Que la operación garantiza el respeto de los derechos fundamentales y conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, los principios generales de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la normativa en esta materia. No perjudica la igualdad entre hombres y mujeres o la consideración de género ni contienen elementos de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- 7.- Que la operación no ha sido objeto de ninguna reclamación, ni incluye actividades que formen parte de una operación sujeta a reubicación o que constituyan una transferencia de una actividad productiva
- 8.- Que la operación cumple con los criterios de elegibilidad establecido para su tipo/ subtipo de acción recogido en el documento Guía de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible
- 9.- Autoriza que en el supuesto de que se acepte, la ayuda se le incluya en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060.